



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en atender las solicitudes de información que cualquier persona por si misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a la información ante la unidad de transparencia, a través del sistema electrónico o de la plataforma nacional, o en la oficina designada para ello, en este caso, las oficinas de la unidad de transparencia del municipio.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 5 párrafo 17,18 y 19 , artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta a solicitud de acceso a la información.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	www.saimex.org.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el particular requiera conocer la información pública que genera y posee el ayuntamiento de Almoloya de Juárez			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, por medio del INFOEM			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Cualquier persona podrá realizar su solicitud de información a través de los portales SAIMEX y de la Plataforma Nacional Así mismo puede ser de manera presencial en la oficina de la Unidad de Transparencia del municipio.	NA	NA	Artículo 53 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 5 párrafo 17,18 y 19 , artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NA	NA	NA	NA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NA	NA	NA	NA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días			
COSTO:	Se podrá visualizar en el Código Financiero del Estado de México y Municipios	Fundamento Jurídico: Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el área de cajas ubicada en la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La información solicitada por el particular solo se entregará siempre y cuando no entre dentro de la información que el ayuntamiento tenga clasificada como reservada o confidencial.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA			





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Unidad de Transparencia y Acceso a la Información			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ana Karen Rodríguez Quijada					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA			NA	NA	almoloyadejuarez@itaipem.org.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA						
DOMICILIO:	CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Informacion_Publica.pdf">https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Informacion_Publica.pdf</a>						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:						
RESPUESTA:	Cuando el particular requiera conocer la información pública que genera y posee el ayuntamiento de Almoloya de Juárez						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Como puedo interponer una solicitud de información:						
RESPUESTA:	Vía SAIMEX, Plataforma Nacional, vía escrita y/o verbal						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Cuál es el término para emitir una respuesta a la solicitud de información planteada:						
RESPUESTA:	15 días						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  <hr/> C. Brenda Sánchez Sierra	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Ana Karen Rodríguez Quijada	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  16/06/2021
--	--	---